

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 56/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1005-654/2023
Objeto de la contratación: Adquisición de insumos de librería para stock general 2023 UNNOBA y para el programa Casitas del Saber
Rubro: Librería, pap. y útiles oficina
Lugar de entrega único: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (- (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Por plataforma digital Meet Google (en enviará enlace de acceso a oferentes), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	15/03/2023	Día y hora:	23/03/2023 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	23/03/2023 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Resma de papel blanco de 75g	UNIDAD	700,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	Bibliorato Forrado Pvc Reforzado-Oficio. Azul	UNIDAD	70,00
3	Lápiz de grafito de madera, primera calidad.	UNIDAD	300,00
4	Boligrafo descartable con punta 1mm tinta azul. Trazo grueso, primera calidad. Caja por 50 unidades	UNIDAD	7,00
5	Boligrafo descartable con punta 1mm tinta negra. Trazo grueso, primera calidad. Caja por 50 unidades	UNIDAD	2,00
6	Boligrafo descartable con punta 1mm tinta rojo. Trazo grueso, primera calidad. Caja por 50 unidades	UNIDAD	3,00
7	Boligrafo descartable con punta 1mm tinta verde. Trazo grueso, primera calidad. Caja por 50 unidades	UNIDAD	2,00
8	Taco de notas autoadhesivas removibles de 38*50mm, tamaño grande. Amarillas.	UNIDAD	150,00
9	Resaltador, color amarillo fluo. Trazo grueso, punta biselada. x 12 unidades.	UNIDAD	8,00
10	Resaltador, color naranja fluo. Trazo grueso, punta biselada. x 12 unidades.	UNIDAD	6,00
11	Adhesivo sintético de 30cc. Tipo voligoma.	UNIDAD	150,00
12	Microfibra Permanente. Extrafina 0,4mm. Color Negro	UNIDAD	30,00
13	Lapicera Roller Power Gel. Color Negro.	UNIDAD	50,00
14	Lapicera Roller Power Gel. Color Azul	UNIDAD	12,00
15	Resaltador color fucsia fluo, trazo grueso, punta biselada. x 12 unidades	UNIDAD	6,00
16	Resaltador color verde fluo, trazo grueso, punta biselada. x 12 unidades	UNIDAD	6,00
17	Cuaderno chico 16*21 cm tapa blanda con anillado por 80 hojas	UNIDAD	150,00
18	Cuaderno universitario 22*29.7 cm tapa blanda con anillado por 80 hojas	UNIDAD	50,00
19	Cuaderno chico 16*21 cm tapa rígida con anillado por 80 hojas	UNIDAD	10,00
20	Adhesivo en barra de 40 grs tipo voligoma	UNIDAD	30,00
21	Goma de borrar solo lápiz	UNIDAD	50,00
22	Goma de borrar lapiz y tinta	UNIDAD	30,00
23	Marcador al agua punta redondeada Color Negro	UNIDAD	12,00
24	Marcador permanente punta redonda Color Negro	UNIDAD	12,00
25	Lápiz mecánico portaminas 0.5 mm Colores varios	UNIDAD	20,00
26	Tijera para papel 21 cm acero inoxidable	UNIDAD	10,00
27	Apreta papel broche 41mm por 12 unidades	UNIDAD	4,00
28	Cinta de embalar ancha transparente 48 mm por 50 mts	UNIDAD	150,00
29	Cinta de papel 24 mm por 50 mm	UNIDAD	20,00
30	Taco de papel de colores anotador de 9 * 9 por 300 hojas	UNIDAD	30,00
31	Señaladores de papel banderitas autoadhesivo de 5 colores	UNIDAD	20,00
32	Caja Archivo Americana Cartón Reforzada 42x32x25 aprox. con tapa	UNIDAD	150,00
33	Pizarra de corcho 0.80 * 1.00 mts con marco de metal	UNIDAD	3,00
34	Marcador permanente punta redonda negro	UNIDAD	20,00
35	Marcador al agua punta redonda negro	UNIDAD	20,00
36	Sacabroches con borde metálico	UNIDAD	10,00
37	Clips metálicos nro 3 por 100 unidades	UNIDAD	20,00
38	Clips metálicos nro 6 por 100 unidades	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
39	Broches para abrochadora nro 50 * 1000	UNIDAD	150,00
40	Mina para portaminas lápiz mecánico 0.5 mm Tubo por 12 minas	UNIDAD	30,00
41	Cinta adhesiva transparente 24 mm * 50 mts	UNIDAD	100,00
42	Resaltador color celeste fluo, trazo grueso, punta biselada. x 12 unidades	UNIDAD	4,00
43	Cuaderno universitario 22*29.7 cm aprox tapa rígida con anillado por 80 hojas	UNIDAD	10,00
44	Cartulinas blancas 120 grs embaladas en pack por 100 unidades	UNIDAD	3,00
45	Rollo de cinta bandera Argentina Nro 2 * 10 mts	UNIDAD	20,00
46	Rollo de cinta bandera Argentina Nro 5 * 10 mts	UNIDAD	20,00
47	Carpeta A4 base opaca tapa transparente	UNIDAD	100,00
48	Sacapunta metálico rectangular	UNIDAD	30,00
49	Carpeta negra fibra oficio con ganchos	UNIDAD	30,00
50	Porta Clips con imán	UNIDAD	6,00
51	Cuter trincheta cortante plástico 9 mm	UNIDAD	10,00
52	Abrochadora pinza metálica pintada para broches 50	UNIDAD	10,00
53	Cuaderno Infantil tapa Flexible 24 Hjs Cuadriculado	UNIDAD	50,00
54	Cuaderno Infantil tapa Flexible 24 Hjs Rayado	UNIDAD	50,00
55	Papel Afiche 70 x 100 cm Blanco x 20 Hjs	UNIDAD	1,00
56	Papel Afiche 70 x 100 cm Celeste x 20 Hjs	UNIDAD	1,00
57	Papel Afiche 70 x 100 cm Verde Claro x 20 Hjs	UNIDAD	1,00
58	Papel Glace Comun 10 Hojas	UNIDAD	100,00
59	Repuesto Escolar Nº 3 - 48 Hjs Rayado	UNIDAD	50,00
60	Repuesto Escolar Nº 3 - 48 Hjs Cuadriculada	UNIDAD	50,00
61	Repuesto de Dibujo Nº 5 Blanco 8 Hjs	UNIDAD	50,00
62	Lapices de Colores largos - Estuches 12 colores	UNIDAD	100,00
63	Lapices negros grafito - Caja 12 Unidades	UNIDAD	4,00
64	Marcador Escolar Fino 6 Colores	UNIDAD	50,00
65	Resaltador Amarillo Pastel	UNIDAD	20,00
66	Resaltador celeste pastel	UNIDAD	20,00
67	Resaltador naranja pastel	UNIDAD	20,00
68	Resaltador rosa pastel	UNIDAD	20,00
69	Goma de Borrar Escolar MINI 30x20x10 mm aprox Colores fluor	UNIDAD	100,00
70	Adhesivo Vinilico 30 gramos	UNIDAD	100,00
71	Sacapuntas Pinto Block Filgo	UNIDAD	100,00
72	Tijera Escolar 11cm Puntas redondas	UNIDAD	100,00
73	Boligrafo 1 mm Medium azul - Caja 50 Unidades	UNIDAD	2,00
74	Boligrafo 1 mm Medium negro - Caja 50 Unidades	UNIDAD	2,00
75	Resaltador verde pastel	UNIDAD	20,00
76	Carpeta Tonalizada Escolar anillos 3 x 40	UNIDAD	50,00
77	Set geometria Escolar 3 Piezas Humo	UNIDAD	100,00
78	Lapiz corrector 7ml - Display 24 Unidades	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
79	Bolsa Riñon 40 x 60 Fantasia Regalo Paquete x 5	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente tiene por objeto la **Adquisición de insumos de librería para stock general 2023 UNNOBA y para el programa Casitas del Saber**, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del **ANEXO I: Pliego de bases y condiciones ANEXO II: “Planilla de Cotización”, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses 202/2017.**

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 09.00 hs 23/03/2023).

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

1.- Redactarse en idioma nacional;

2.- Considerando el distanciamiento social, deberá presentarse por mail en un único documento formato PDF, tamaño A4.

3.- La presentación deberá realizarse al mail danielaperez@unnoba.edu.ar, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 10.00 hs).

4. Contenido; La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

a) **La propuesta económica básica en el Anexo I Planilla de Cotización con el detalle de las marcas y características técnicas de los materiales.**

b) **Constancia de Mantenimiento de oferta. Declaración 202/2017.**

c) Aquellos interesados que no se encuentren **inscriptos** previamente en el **SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)** deberán ingresar en la página de Internet <https://comprar.gob.ar/>

d) **Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas.**

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **a través la plataforma virtual que se establezca.** A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- k) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- l) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- m) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.

n) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 7: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente convocatoria será efectuada a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta.

Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. N° 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8° de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 9: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 10: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá: Entregar los materiales en un plazo de hasta 10 días de notificada la OC.

Indicar en la cotización plazo de entrega contrario

ARTÍCULO 11: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

14.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

14.2). Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por

cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

ARTÍCULO 12: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a danielaperez@unnoba.edu.ar Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.**

15.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

15.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 5 (cinco) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los artículos cotizados responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 14: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página web de la UNNOBA <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones> y en la página web de comprar <https://comprar.gob.ar/>

ARTÍCULO 15: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a danielaperez@unnoba.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicarla en forma fehaciente, **con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura**, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. . La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 16: Garantía de cumplimiento de contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra en caso que se exceda del plazo de entrega establecido.

ARTÍCULO 17: EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Al momento de generarse el acta de recepción, se realizará una calificación del proveedor en Positivo/Negativo/Neutro.

Parámetros a tomar en cuenta para calificar:

- Entrega en tiempo y forma.
- Presentación de documentación.
- Calidad del producto o servicio.

Metología de la evaluación:

Calificación positiva: Que cumpla con los tres parámetros.

Calificación neutra: Que cumpla con dos de los tres parámetros.

Calificación negativa: Que no cumpla con al menos dos de los tres parámetros. La calificación negativa se desprende de un incumplimiento sin justificación.

Al momento de una nueva presentación del proveedor, se analizarán sus antecedentes, teniendo en cuenta la cantidad de convocatorias en las que el proveedor se ha presentado y que su calificación positiva, sea superior al 80%.